



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

R.M. N° 290/07

Sucre Capital de la República de Bolivia  
"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 290/07

Sucre, 06 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 387/07 de 21 de mayo de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato 070/07, para su fiscalización y autorización.

Que, la "CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO SAN ANTONIO CENTRO" (GRADERÍAS Y ENMALLADO) D-5, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 22.0032.000 con un presupuesto de Bs. 120.000.- (CIENTO VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Primera Convocatoria Pública N° 077/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Filomeno Bayo Cabezas.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 309a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO SAN ANTONIO CENTRO" (GRADERÍAS Y ENMALLADO) D-5, con un precio de Bs. 54.300,06.- (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS 06/100 BOLIVIANOS), al Sr. Filomeno Bayo Cabezas, cuyo plazo de ejecución será de 45 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor, expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. N° 070/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Tarjeta Empresarial
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No 92-22-CHCO-0700100 Seguros Illimani
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo Póliza N° 92-26-CHCI 0700166 Seguros Illimani

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo

Reg. 1609

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 8451081 - 8452039 - 8461011 • Fax: (00991) 4-0440926

D.S. 27328

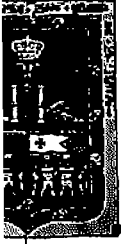
Art. 49°

Art. 50°

Art. 51°

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.concejo-sucre.gov.bo • Sucre, Bolivia



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Acta de Cierre de Propuestas

- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 070/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A., y el Sr. Filomeno Bayo Cabezas, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO SAN ANTONIO CENTRO" (GRADERÍAS Y ENMALLADO) D-5, con un costo de Bs. 54.300,06 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS 06/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente.

**Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.

**Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

**Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Edwing Zagarra Talavera  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL